

PROYECTO DE LEY C.S. Nº 166/2019-2020

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

DECLARA PRIORIDAD NACIONAL, LA EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA TRANSVERSAL JUANA AZURDUY DE PADILLA

ARTÍCULO UNICO. Se declara prioridad nacional, la ejecución y construcción, hasta la conclusión de la Transversal Juana Azurduy de Padilla que comprende los tramos: Cruce San Pedro – Culpina – Incahuasi – Azurduy – Tarvita – Sopachuy – Tomina – Villa Serrano – Puente Santa Rosa – Pucará – Valle Grande y Mataral, en los Departamentos de Chuquisaca y Santa Cruz, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2756 de 28 de mayo de 2004.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Sen. Mónica Eva Copa Murga

PRESIDENTA CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL